



CABA, noviembre 2025

ANEXO 2: ARANCELES NIVEL SECUNDARIO

Los aranceles para reserva de vacantes 2026 descriptos en los siguientes cuadros surgen de la aplicación de la Disposición n° DI 2025 312 GCABA/DGEGP/ del Gobierno de la Ciudad Anexo II, del 29 de octubre.

Los mismos son provisorios y podrán ser modificados en virtud de lo normado por los decretos P.E.N. 2542/91 y P.E.N 2417/93 y/o por lo que pudiesen disponer las autoridades de aplicación en futuras disposiciones y/o por modificaciones obligatorias de costos salariales o circunstancias que modifiquen de manera sustancial la realidad económica vigente.

a) Valores de reserva de vacante

Nivel Secundario Ingresantes a 1° y 2° año	1 cuota de \$ 442.946
Nivel Secundario Ingresantes a 3° y 4° año	1 cuota de \$ 398.650
Nivel Secundario Ingresantes a 5° año	1 cuota de \$ 354.356

En el caso de alumnos/as ingresantes al colegio, el total de la reserva de vacante para 1° y 2° año es de cuatrocientos cuarenta y dos mil novecientos cuarenta y seis pesos; para 3° y 4° año es de trescientos noventa y ocho mil seiscientos cincuenta pesos; para 5° año es de trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos cincuenta y seis pesos. **Se abona por transferencia bancaria, hasta el día 16 de diciembre 2025.**

Nivel Secundario alumnos/as que pasan a 1° y 2° año	2 cuotas de \$ 221.473
Nivel Secundario alumnos/as que pasan a 3° y 4° año	2 cuotas de \$ 199.325
Nivel Secundario alumnos/as que pasan a 5° año	2 cuotas de \$ 177.178

Para los que ya son alumnos/as, el pago se realizará por sistema bancario a partir del 16 de diciembre, en dos cuotas. El vencimiento de ambas cuotas será el día 2 de febrero de 2026.



b) Valores de cuotas escolares ciclo 2026

Los aranceles descriptos en los siguientes cuadros surgen de la aplicación de la DI 2025 312 GCABA/DGEGP/25 del Gobierno de la Ciudad Anexo II, del 29 de octubre 2025, que fija el valor de las bandas arancelarias vigentes para marzo 2026.

Los mismos son provisorios y podrán ser modificados en virtud de lo normado por los decretos P.E.N. 2542/91 y P.E.N 2417/93 y/o por lo que pudiesen disponer las autoridades de aplicación en futuras disposiciones y/o por modificaciones obligatorias de costos salariales o circunstancias que modifiquen de manera sustancial la realidad económica vigente.

Durante el ciclo lectivo 2026, procederemos a cobrar la cuota de mantenimiento autorizada por Art. 9 Dto. 2542/91-PEN/91, cuyo monto está informado en el cuadro. El arancel anual del colegio se divide en diez (10) cuotas. La cuota número 10 se prorratea entre las 9 cuotas anteriores.

La conformación de cada una de las 9 cuotas se detalla a continuación:

Secundario 1° y 2° año

ENS. PROGRAMÁTICA	\$ 110.736,60
ENS. EXTRAPROGRAMÁTICA (5 módulos): 1 Tutoría, 1 Acompañamiento trayectorias escolares diferenciadas, 1 Educación comunitaria, 2 Taller “aprender a aprender”	\$ 110.736,60
EMERGENCIAS MÉDICAS	\$ 3.750
SEGURO	\$ 700
UDF (Ex. UPF)	\$ 8.200
CUOTA MANTENIMIENTO	\$ 22.146,60
PLATAFORMA EDUCATIVA	\$ 1.600
VALOR DE CADA UNA DE LAS 10 CUOTAS	\$ 257.869,80
PRORRATEO CUOTA 10	\$ 28.652,20
TOTAL A ABONAR (9 CUOTAS)	\$ 286.522



Secundario 3° y 4° año

ENS. PROGRAMÁTICA	\$ 110.736,60
ENS. EXTRAPROGRAMÁTICA (4 módulos): 3 año: 1 Tutoría, 1 Introducción al proyecto de vida- identidad; 1 Educación comunitaria, 1 Seminario de Arte / Gabinete Contable (según la orientación elegida) 4 año: 1 Tutoría, 1 Formación Profesional, 1 Educación Comunitaria, 1 Seminario de Arte / Gabinete Contable (según la orientación elegida)	\$ 88.589,28
EMERGENCIAS MÉDICAS	\$ 3.750
SEGURO	\$ 700
UDF (Ex. UPF)	\$ 8.200
CUOTA MANTENIMIENTO	\$ 19.931,82
PLATAFORMA EDUCATIVA	\$ 1.600
VALOR DE CADA UNA DE LAS 10 CUOTAS	\$ 233.507,70
PRORRATEO CUOTA 10	\$ 25.945,30
TOTAL A ABONAR (9 CUOTAS)	\$ 259.453



Secundario 5º año

ENS. PROGRAMÁTICA	\$ 110.736,60
ENS. EXTRAPROGRAMÁTICA (3 módulos): 1 Tutoría, 1 Formación Profesional, 1 Educación Comunitaria	\$ 66.441,96
EMERGENCIAS MÉDICAS	\$ 3.750
SEGURO	\$ 700
UDF (Ex. UPF)	\$ 8.200
CUOTA MANTENIMIENTO	\$ 17.717,04
PLATAFORMA EDUCATIVA	\$ 1.600
VALOR DE CADA UNA DE LAS 10 CUOTAS	\$ 209.145,60
PRORRATEO CUOTA 10	\$ 23.238,40
TOTAL A ABONAR (9 CUOTAS)	\$ 232.384

Las cuotas mencionadas se deberán abonar de marzo a noviembre, a través del sistema de Pagomiscuentas.com. El primer vencimiento será el día 15 de cada mes, y en el segundo vencimiento, el último día del mes, la cuota sale del sistema bancario. Las cuotas vencidas, a partir del 1er vencimiento, tendrán un recargo, que se calculará según la tasa de interés activa del Banco Nación. Este recargo se facturará con la cuota del mes siguiente.

ADMINISTRACIÓN